

Bogotá, 12-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350731871**

Fecha: 12-09-2024

Señores

Secretaria De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235342943832 del 1/12/2023.

Respetados señores

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Rafael Rojas Rodríguez manifiesta: "(...)Por medio del presente, solicito de su amable colaboración, para dar la solución a un derecho de petición que coloque el día 27/10/2023 a la oficina de tránsito de choconta con número número de solicitud 2023142172 asunto 4, ruta 3222 oficina STM. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²⁸⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Rafael Rojas Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁸⁶.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano

535

Anexo: en Uno (correo) en (1) folios

Proyectó: Ana María Ortiz Toro

C:\Users\AnaOrtiz\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado No 20235342943832 del 1/12/2023.

²⁸⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2

²⁸⁶ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.